



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
28/03/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Junta de Gobierno Local

Expediente 995385E

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión **ordinaria** celebrada el **25 de marzo de 2022**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

11.- FOMENTO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT Y EL IES CANÓNIGO MANCHÓN Y LAS BASES DEL XV CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y el IES Canónigo Manchón y bases, para realizar el XV Concurso de Proyectos Empresariales, cuya finalidad es impulsar la creación de nuevas empresas o ideas empresariales entre jóvenes y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor y buscar mecanismos y fórmulas que apoyen a los alumnos emprendedores.

Teniendo en cuenta que la subvención objeto de este convenio está encuadrada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 que se está en tramitación.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente **ACUERDO:**
PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración con el IES Canónigo Manchón y las bases, del décimo quinto Concurso de Proyectos Empresariales, redactados en los términos siguientes:

“**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT Y EL IES CANONIGO MANCHON PARA REALIZAR EL XV CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES.**”

En la ciudad de Crevillent a de Marzo de 2022

REUNIDOS D. José Manuel Penalva Casanova, en su calidad de Alcalde , y D Francisco Javier Ramírez Riquelme, en su calidad de Director del IES Canónigo Manchón.

Ambas partes, tras reconocerse mutuamente capacidad legal suficiente en la representación que ostentan, por vía de antecedente

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Crevillent, en base a la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Que el Instituto de Secundaria Canónigo Manchón, con NIF Q-5355531-D tiene su domicilio en la calle Camí del Arquet s/n, bajo de Crevillent, es un centro público de enseñanza.

Siendo deseo de las partes la colaboración en las realizaciones de las actividades que más adelante se indican, acuerdan el presente convenio en base a las siguientes cláusulas:

1ª El Instituto y el Ayuntamiento convocan el XV Concurso de Proyectos Empresariales cuyas bases se adjunta en el anexo I.

2ª El Ayuntamiento de Crevillent participará económicamente con la cantidad de 1.700 euros, ya previstos en los Presupuestos municipales, ejercicio 2022 (pda. 03/2410/48805).

3ª El Instituto se compromete a comunicar las actuaciones a realizar a este Ayuntamiento, quien ostentará la figura de patrocinador y coorganizador, figurando el escudo y el nombre de “Ayuntamiento de Crevillent” en toda la publicidad que se edite, así como el nombre de las concejalías participantes que se indiquen.

4ª Si alguno de estos acuerdos no se cumpliera dejaría de ser vigente este convenio, además de lo previsto en el Título III, sobre Nulidad, Revisión y Reintegro de las Subvenciones y Título IV sobre Infracciones, Sanciones Administrativas y Responsabilidades en materia de subvenciones de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones de este Ayuntamiento.

5ª La participación será hecha efectiva previa presentación, antes del 31 de octubre de 2022, de la relación de gastos y memoria de la actividad en el impreso adjunto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 18 y siguientes de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayto. de Crevillent.

6ª El presente acuerdo podrá ser modificado por ambas partes, en el preciso momento que se considere necesario para su mejor funcionamiento.

7ª.- No serán incompatibles otras subvenciones que reciba el Instituto, siempre que no superen el



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
28/03/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA YT4F HZW9 W2JU ATTP

Certificado Junta de Gobierno Local ordinaria de 25.03.2022 punto 11 - SEFYCU 3629782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
28/03/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Junta de Gobierno Local

Expediente 995385E

coste de las actividades.

8º.- El IES Canónigo Manchón deberá acreditar que cumple los requisitos, que le correspondan, previstos en los artículos 12, 13 y 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Crevillent (Pleno de 4.05.07).

9º La Vigencia del convenio será el año 2022 y sin posibilidad de prórroga.

Leído el presente acuerdo y estando las partes de acuerdo lo firma como prueba de ello en Crevillent a de Marzo de 2022

El Alcalde

Director del IES Canónigo Manchón

IMPRESO JUSTIFICACION GASTOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

Don _____ DNI _____ como Director/a del IES Canónigo Manchón de Crevillent, CIF Q-05355531D.

CERTIFICA

Que la subvención concedida por el Ayuntamiento de Crevillent, ha sido destinada a los gastos que se detallan, correspondientes a las actividades programadas en el convenio de colaboración y de las cuales se adjunta memoria.

GASTOS

FECHA	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVO (Acta Jurado, recibís premios..)

MEMORIA ACTIVIDAD

FECHAS ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (libros, videos, prensa, revistas...)

Lo que hago constar bajo mi responsabilidad en Crevillent a ____ de _____ de 2022.

El Director del IES Canónigo Manchón
(Firma y sello)"

Anexo I: BASES XV CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

El IES Canónigo Manchón y la concejalía de Economía Sostenible y Sectores Productivos del Ayuntamiento de Crevillent, conscientes de la importancia que tiene la creación de empresas para la dinámica de la economía y el empleo, convocan el XV Concurso de Proyectos Empresariales.

La finalidad de este concurso es impulsar la creación de nuevas empresas o ideas empresariales. Se pretende impulsar entre los jóvenes de la localidad valores y aptitudes propias de la cultura emprendedora, fomentar el espíritu emprendedor y buscar mecanismos y fórmulas que apoyen a los potenciales emprendedores.

BASES DEL CONCURSO

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que habrán de regir el XV Concurso de Ideas Empresariales que convocan el IES Canónigo Manchón y la Concejalía de Economía Sostenible y Sectores Productivos del Ayuntamiento de Crevillent, con el fin de promover ideas empresariales, el espíritu emprendedor y la igualdad de oportunidades.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso las personas físicas de Crevillent y/o alumnado matriculado en centros educativos de Crevillent, individualmente o en grupo (máximo 3 personas), siendo el domicilio del proyecto la localidad de Crevillent. Concretamente va dirigido a los siguientes sectores de población:

- ⊕ Alumnado Universitario
- ⊕ Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
28/03/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA YT4F HZW9 W2JU ATTP

Certificado Junta de Gobierno Local ordinaria de 25.03.2022 punto 11 - SEFYCU 3629782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
28/03/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Junta de Gobierno Local

Expediente 995385E

- ⊕ Alumnado de *Bachillerato* y de *Ciclos Formativos de Grado Medio*
- ⊕ Alumnado del *Taller de Empleo*

3. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✿ Podrán referirse a cualquier tipo de sector o actividad económica.
- ✿ La fecha de entrega de los proyectos no podrá ser posterior al 24 de mayo de 2022. Las solicitudes entregadas posteriormente a esta fecha quedarán excluidas del concurso.
- ✿ Los participantes podrán contar con el asesoramiento de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Crevillent, sita en C/Blasco Ibáñez, 8, tfno. 965401526.
- ✿ Podrán consultar la plataforma para ayudar a describir y analizar la idea, identificando la oportunidad de negocio y examinar su viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos empresariales a través de la herramienta PEOL de los CEEI de la Comunidad Valenciana: <https://www.emprenemjunts.es/>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En la inscripción al concurso se deberán adjuntar, en carpeta comprimida (ZIP), datos y documentación que a continuación se relacionan:

- ✿ SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, en modelo oficial, que se facilitará en el Ayuntamiento de Crevillent o en la página web de la Agencia de Desarrollo Local en www.crevillent.es
- ✿ MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO EMPRESARIAL, en el que, al menos, se incluirá:
 - ⊕ Descripción de la actividad que se desarrolla en el proyecto empresarial.
 - ⊕ Elección de la personalidad jurídica.
 - ⊕ Detalle del Plan de inversión inicial.
 - ⊕ Puestos de trabajo iniciales. Expectativas de crecimiento a medio plazo. Organigrama. Tareas a desarrollar en cada puesto.
 - ⊕ Marketing: Estudio de mercado. Productos/Servicios ofrecidos. Precios. Publicidad y promociones (redes sociales, pág. Web...) Logotipo de la empresa y canales de distribución.
 - ⊕ Análisis de costes y márgenes comerciales.
 - ⊕ Viabilidad del proyecto: ratios, expectativas de facturación o umbral de rentabilidad.
- ✿ MAQUETACIÓN DIGITAL formato en PDF. A color. Fuente: Arial, o equivalente, tamaño 11 o 12 puntos en textos principales. Margen mínimo (interno a 2 cm y externo a 1,5). Numeración de páginas. Índice. Encabezado y pie de página. Portada. Referencia a las herramientas / aplicaciones / páginas web / manuales utilizados en su confección. Se adjuntará a la inscripción de participación.
- ✿ PRESENTACIÓN EN VIDEO (formato mp4) resumen del proyecto. Máximo 10 minutos. Se adjuntará enlace de publicación en la plataforma YouTube en formato oculto.
- ✿ CERTIFICADO DE LOS CENTROS ACADÉMICOS respectivos (formato pdf) en los que conste su matriculación en el curso actual.

4. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Se adjuntará la inscripción / solicitud y documentación digital en la dirección concursoproyectos@iescanonigomanchon.es en la web del Ayuntamiento de Crevillent.

5. SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de los proyectos se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- a) Estudio del proyecto presentado por el/los promotor/res, teniendo en cuenta:
 - ✿ Nivel de desarrollo.
 - ✿ Dificultad del proyecto.
 - ✿ Carácter innovador.
 - ✿ Nivel de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
 - ✿ Contenidos de la Memoria Descriptiva del proyecto presentado.
 - ✿ Creación de puestos de trabajo.
 - ✿ Actividad conectada con la Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - ✿ Actividad dirigida a los Nuevos Yacimientos de Empleo (colectivos con dificultades de integración, mayores de 45 años, menores de 25 años, colectivos de exclusión



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
28/03/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA YT4F HZW9 W2JU ATTP

Certificado Junta de Gobierno Local ordinaria de 25.03.2022 punto 11 - SEFYCU 3629782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
28/03/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Junta de Gobierno Local

Expediente 995385E

- social...).Actividad que se aplique a acciones o medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Originalidad y calidad del proyecto. Utilización de las herramientas de la web 2.0, 3.0 ó 4.0 en el plan de empresa.

b) El jurado se reunirá en la Casa Municipal de Cultura *José Candela Lledó* el 26 de mayo de 2022 a las 11:00 horas para la visualización y/o presentación de proyectos, según enlace proporcionado por el equipo participante.

6. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Se establecerán premios en metálico* para cada una de las siguientes categorías y modalidades:

MEJOR PROYECTO EMPRESARIAL en cada modalidad de alumnado

350 €

Universitario

Ciclos Formativos de Grado Superior

Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio

Taller de Empleo

IDEA MÁS INNOVADORA

300 €

Los premios son donados por:

- Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio del Ayuntamiento de Crevillent
- IES Canónigo Manchón
- Cooperativa Eléctrica Grupo Enercoop.

***Al importe de estos premios se le aplicará las retenciones legales que procedan.**

7. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La COMISIÓN DE VALORACIÓN estará formada por personas directamente relacionadas con la actividad objeto de la convocatoria y estará compuesta por:

- El Alcalde y/o Concejal de Economía Sostenible y Sectores Productivos del Ayuntamiento de Crevillent.
- El Director del IES Canónigo Manchón.
- Un técnico de la Agencia de Desarrollo Local.
- Dos profesores de la Familia de Administración del IES Canónigo Manchón, que uno actuará como Secretario.

La Comisión de Valoración se entenderá válidamente constituida cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración tendrá en cuenta al valorar los proyectos, los siguientes criterios:

- Nivel de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- Generación de empleo, calidad y estabilidad de los mismos.
- Originalidad y calidad del proyecto. Utilización de las herramientas de la web 2.0, 3.0 ó 4.0 en el plan de empresa.
- Contenidos de la Memoria Descriptiva del proyecto presentado.
- Contribución de la empresa a la sostenibilidad económica, sociocultural o medioambiental.
- Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Referencia a la Prevención de Riesgos Laborales en las actividades.

8. FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del concurso se dará a conocer públicamente el día 17 de junio de 2022 en el acto oficial de fin de curso del IES Canónigo Manchón, en el que se realizará la entrega de premios.

A juicio de la Comisión de Valoración, algún/os premio/s se podrán declarar desiertos. En este supuesto y en función de la calidad y mérito del resto de los proyectos presentados, la comisión de valoración podrá decidir si su importe se suma prorrateado al de otras categorías o se adjudique al siguiente mejor proyecto de cualquier categoría.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RETIRADA DE LOS PROYECTOS

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

Los proyectos no premiados podrán ser retirados por los participantes una vez que se den a conocer públicamente los ganadores de los mismos.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
28/03/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA YT4F HZW9 W2JU ATTP

Certificado Junta de Gobierno Local ordinaria de 25.03.2022 punto 11 - SEFYCU 3629782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
28/03/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Junta de Gobierno Local

Expediente 995385E

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 1.700 euros, con cargo a la partida presupuestaria 03/2410/48805.

TERCERO.- Los efectos de la formalización del XV Concurso de Proyectos Empresariales quedarán supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal 2022.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales y al IES Canónigo Manchón.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
28/03/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA YT4F HZW9 W2JU ATTP

Certificado Junta de Gobierno Local ordinaria de 25.03.2022 punto 11 - SEFYCU 3629782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5